



Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0227 -2017-MPD/A

San José de Sisa, 18 de octubre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

VISTO:

La Opinión Legal N° 0008-2017-MPD/AL/JJRT, de fecha 18 de octubre del 2017 emitida por la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de El Dorado, La Nota de Coordinación N° 068-2017-MPD/GM de fecha 18 de octubre del 2017 emitido por la Gerencia Municipal, El Informe N° 600-2017-GIDT/MPD de fecha 13 de octubre del 2017 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de El Dorado La Carta N° 015-CPRINCON-2017 de fecha 11 de octubre del 2017 suscrita por la empresa contratista ejecutora de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E.P N° 0598 DEL C.P. ALTO PALMERAS, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL DORADO – SAN MARTÍN"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica De Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por el principio de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, la elaboración del calendario de avance de obra se realiza en función al programa de ejecución de obra y tiene por finalidad que la Entidad controle el avance de la obra, pues le permite identificar atrasos en su ejecución, programar el presupuesto para el pago de las valorizaciones y, de ser el caso, tomar las decisiones que sean necesarias para culminar la obra en el plazo previsto.

Al respecto, el art. 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que *para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el art. 117 el postor ganador debe cumplir con: (...) inc. 2.- Entregar el calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM).*



Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"

Siendo que para la suscripción del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 030-2017-MPD/GM de fecha 21 de junio del 2017 suscrito con el Contratista CONSORCIO PRICON, para la ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E.P N° 0598 DEL C.P. ALTO PALMERAS, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL DORADO – SAN MARTÍN"**, se corroboró la entrega del calendario de avance de obra y demás requisitos adicionales señalados en el artículo mencionado en el párrafo anterior, asimismo la CLAUSULA QUINTA del mencionado contrato señala que el plazo de ejecución es de 180 días calendario.

Que, el numeral 34.5 del Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 señala: *"el contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento (...)".*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0210-2017-MPD de fecha 13 de setiembre del 2017, se resuelve APROBAR, la ampliación de Plazo N°01 por 15 días calendarios solicitando por la contratista encargada de la ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E.P N° 0598 DEL C.P. ALTO PALMERAS, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL DORADO – SAN MARTÍN"**

En ese sentido con Carta N° 015-CPRINCON-2017 de fecha 11 de octubre del 2017, CONSORCIO PRICON, remite cronograma valorizado actualizado como consecuencia de la aprobación de la ampliación del Plazo N°01 del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E.P N° 0598 DEL C.P. ALTO PALMERAS, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL DORADO"**, para su respectiva aprobación.

De igual manera hace lo suyo el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial emite también su opinión favorable respecto al diagrama PERT-CPM, cronograma valorizado, actualizado como consecuencial del Adicional del Plazo N°01.

Que, contando con la opinión técnica favorable de las áreas competentes de la Municipalidad, quienes recomiendan la APROBACION mediante acto resolutivo del diagrama PERT-CPM, cronograma valorizado, actualizado como consecuencial de la aprobación de la ampliación del Plazo N°01, teniendo como nueva fecha de término de ejecución de la obra el **20 de enero del 2018**, en merito a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 por 15 días calendarios aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0210-2017-MPD de fecha 13 de setiembre del 2017.



Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"

Por lo tanto, estando en uso de las facultades conferidas en el Inciso N° 6 del Artículo N° 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde: **Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el diagrama PERT-CPM, cronograma valorizado, y actualizado en mérito a la ampliación de plazo N°01 por 15 días calendarios de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E.P N° 0598 DEL C.P. ALTO PALMERAS, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL DORADO – SAN MARTÍN", teniendo como fecha de inicio el 10 de julio del 2017 y como fecha de término el 20 de enero del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución sea notificada tanto a la empresa contratista como a la empresa supervisora de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E.P N° 0598 DEL C.P. ALTO PALMERAS, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL DORADO – SAN MARTÍN".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

